



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019 - 2021 •
Ciudad de Todos

09 de Diciembre de 2021 • Año 3 ESPECIAL 11

AÑO 3, ESPECIAL 11

Nezahualcóyotl, jueves 09 de diciembre de 2021

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nezahualcóyotl a 9 de diciembre de 2021

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
Nezahualcóyotl

Marcos Álvarez Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 2, 16, 86, 87 fracción I, 89, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 3, 27, 28 y 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; y

CONSIDERANDO

1. Que en fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se estableció el Calendario Oficial que regirá durante el año dos mil veintiuno.
2. Que mediante acuerdo 252, el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl aprobó el Calendario Oficial que regirá durante el año 2021, en la Administración Pública Municipal, considerándose entre otros periodos vacacionales el correspondiente al segundo periodo vacacional.
3. Que de conformidad con el artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados de los Ayuntamientos.
4. El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Marcos Álvarez Pérez ha tenido a bien emitir el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS PARA GESTIONAR TRÁMITES Y SERVICIOS ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL Y DEL PROCESO DE TRANSICIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN.**

PRIMERO.- Se suspenden plazos y términos los días del 23 al 31 de diciembre de 2021, para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría del Ayuntamiento, como son: la recepción de documentos e informes; la realización de trámites y servicios, como son: solicitud y expedición de certificaciones, búsquedas en el Archivo General e Histórico Municipal, emisión de constancias de identidad; constancias de dependencia económica; constancia de procedencia y origen; constancia de residencia; actuaciones o diligencias; la emisión de acuerdos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos; así como para cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a esta Secretaría del Ayuntamiento.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
Nezahualcóyotl

SEGUNDO. - Se excluye de lo dispuesto en el numeral que antecede, las siguientes:

- a) La prestación de trámites y servicios de carácter urgente (tales como expedición de constancias con motivo de salud o emergencia, la prestación del servicio de panteón consistentes en inhumaciones, cremaciones y exhumaciones), mismos que deberán de ser atendidos por las áreas operativas correspondientes de manera inmediata.
- b) Todas las actuaciones tendientes a la prevención, auxilio, salvamento de personas y recuperación de bienes inmuebles del Municipio, el entorno y funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre dentro de la demarcación territorial en el Municipio de Nezahualcóyotl.
- c) Requerimientos y solicitudes de las diversas instancias municipales, estatales y federales, así como, la celebración de sesiones de las Comisiones y Comités en las que el suscrito en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento es integrante.
- d) Aplicación de la vacuna contra el COVID-19, para los diferentes sectores de la población dentro de la demarcación territorial en el Municipio de Nezahualcóyotl.
- e) Todas las actuaciones vinculadas con los procedimientos de Entrega Recepción, en términos del ACUERDO 013/2021 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Municipio de Nezahualcóyotl.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 09 de Diciembre de 2021

No. Oficio: DGSC/CMHJ/1793/2021

Asunto: Notificación de Resolución

C. IVÁN GILBERTO HERNÁNDEZ MANJARREZ

Peticionario.

Al C.IVÁN GILBERTO HERNÁNDEZ MANJARREZ, se le notifica la resolución emitida por la Comisión Municipal de Honor y Justicia de este Municipio dentro del Procedimiento Administrativo DGSC/CMHJ/PA/056/2020; en términos de la fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México al señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en el cual ésta acreditado que no vive, la misma pide se le notifique por edicto dicho acuerdo.

Resolución de la cual se notifican los resolutivos como se insertan a continuación, para que en su caso pueda impugnar la misma si no ésta conforme como lo señala el artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad.

RESUELVE

--- **PRIMERO.**- En términos de lo expuesto en la presente resolución los policías Ricardo Martínez Castro, Rosa Isela López Mercado, Oscar Adrian Arias Torres, Ángel Adrian Pérez Monroy, Gabriel Omar García Hernández Y Ricardo Usbaldo Huertero Monter, no son administrativamente responsables de los hechos que les imputo el quejoso Iván Gilberto Hernández Manjarrez, mismos que consistieron en hechos ocurridos en fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve, aproximadamente a las cero cero horas y las cero horas con treinta minutos, en Segunda Cerrada de Norte 2, Manzana 154, Lote veintitrés, Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. ---

--- **SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 21, 115 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, 100 y 101 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 160 fracción I, II y III, 175 fracción II y 177 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México, se determina sin sanción la presente resolución para los policías Ricardo Martínez Castro, Rosa Isela López Mercado, Oscar Adrian Arias Torres, Ángel Adrian Pérez Monroy, Gabriel Omar García Hernández Y Ricardo Usbaldo Huertero Monter, como ha quedado acreditado por las razones, motivos y fundamentos legales descritos en el considerando cuarto, quinto y sexto de la presente resolución. ---

--- **TERCERO.**- Notifíquese el contenido de la presente resolución a los policías Ricardo Martínez Castro, Rosa Isela López Mercado, Oscar Adrian Arias Torres, Ángel Adrian Pérez Monroy, Gabriel Omar García Hernández y Ricardo Usbaldo Huertero Monter, adscritos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl, Estado de México. ---

--- **CUARTO.**- Comuníquese la presente determinación al Director General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante oficio acompañado con copia de la misma, para que sea agregada al expediente personal de los policías Ricardo Martínez Castro, Rosa Isela López Mercado, Oscar Adrian Arias Torres, Ángel Adrian Pérez Monroy, Gabriel Omar García Hernández Y Ricardo Usbaldo Huertero Monter, para que surta los efectos legales conducentes. ---

--- **QUINTO.**- Gírese el oficio correspondiente a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante oficio acompañado con copia de la misma, a fin que en cumplimiento a esta determinación proceda a integrar al expediente personal de los policías Ricardo Martínez Castro, Rosa Isela López Mercado, Oscar Adrian Arias Torres, Ángel Adrian Pérez Monroy, Gabriel Omar García Hernández Y Ricardo Usbaldo Huertero Monter, para que surta los efectos legales conducentes y haga el aviso respectivo al Director del Centro de Mando y Comunicación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, para que a su vez se realice la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública el contenido del presente fallo, de conformidad con lo establecido en los numerales 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones VI y XI; 19 fracción I 105, 122 fracción II y último párrafo y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ---

--- **SEXTO.**- En su oportunidad, háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno que se lleva en esta H. Comisión Municipal de Honor y Justicia y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. ---

--- **LIC. NADIA ISABEL ESPINDOLA FLORES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA, LIC. JORGE JIMÉNEZ VEGA, SECRETARIO, LIC. VICENTE RAMÍREZ GARCÍA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA.**

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes
PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón
SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno
TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García
PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas
SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas
TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza
CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala
QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López
SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita
SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga
OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno
NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián
DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa
DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz
DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz
DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui
DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN